



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001302

Fecha: 16/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino: ENILSA



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, fue Nombrado en Período de Prueba el señor **JUAN DIEGO VERGARA GARCIA**, identificado con Cédula **1.152.695.660**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede I.E.R. La Floresta del municipio de Maceo, en reemplazo de *Chala Asprilla Enilsa*, con Cédula 35.892.837, a quien se le terminaba el nombramiento provisional; debido a que fue registrado error en el nombre de la educadora que llegaba a reemplazar en dicha institución educativa, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

En tanto, por el mismo Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, fue terminado el nombramiento provisional, a la educadora **ENILSA CHALA ASPRILLA**, identificada con Cédula **35.892.837**, la educadora actualmente se desempeña como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del Municipio de Puerto Berrio, siendo necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación de provisionalidad y darle continuidad donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba el señor **JUAN DIEGO VERGARA GARCIA**, identificado con Cédula **1.152.695.660**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede I.E.R. La Floresta del municipio de Maceo, en reemplazo de *Chala Asprilla Enilsa*, con Cédula 35.892.837; en el sentido que el Educador Vergara García va en reemplazo de **YENNIRIZA PALACIOS IBARGUEN**, identificada con Cédula 1.078.916.964, quien pasó a otro municipio; y no como se dijo en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001126 del 27 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **ENILSA CHALA ASPRILLA**, identificada con Cédula **35.892.837**, como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede I.E.R. La Floresta del municipio de Maceo, y darle continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del Municipio de Puerto Berrio, donde viene laborando; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Mayo 10 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--